

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN LÁSER A3 Y A4 PARA EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000005)

ACTA 1, DE ADMISIÓN

A las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2022, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN LÁSER A3 Y A4 PARA EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000005)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte.
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Gestión de Activos TIC.
- Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La reunión tiene por objeto examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato.

Se han presentado a la licitación las siguientes licitadoras:

Lote 1:

DINAFAX, S.L.

COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L.

SHARP ELECTRONICS EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA

RICOH ESPAÑA S.L.U.

Lote 2:

DINAFAX, S.L.

COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L.

RICOH ESPAÑA S.L.U.

Lote 3:

DINAFAX, S.L.

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

Lote 1:

Las empresas: COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L., SHARP ELECTRONICS EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA y RICOH ESPAÑA S.L.U., han presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en el sobre A.

La empresa DINAFAX, S.L. no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego regulador de la contratación, ya que ha acreditado haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del contrato en los años 2020 y 2021, con uno o varios clientes, por un importe de al menos 60.000,00 € euros (IVA excluido) en cada uno de dichos años. Únicamente se acredita el cumplimiento de dicho requisito en el año 2019. Por lo tanto, debe acreditarse dicho importe mínimo en los años 2020 y 2021.

Lote 2:

Las empresas: COMERCIAL MAQUELSA PAMPLONA 2008, S.L. y RICOH ESPAÑA S.L.U., han presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en el sobre A.

La empresa DINAFAX, S.L. no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego regulador de la contratación, ya que ha acreditado haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del contrato en los años 2020 y 2021, con uno o varios clientes, por un importe de

al menos 20.000,00 € euros (IVA excluido) en cada uno de dichos años. Únicamente se acredita el cumplimiento de dicho requisito en el año 2019. Por lo tanto, debe acreditarse dicho importe mínimo en los años 2020 y 2021.

Lote 3:

La empresa DINAFAX, S.L. no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego regulador de la contratación, ya que ha acreditado haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del contrato en los años 2020 y 2021, con uno o varios clientes, por un importe de al menos 32.000,00 € euros (IVA excluido) en cada uno de dichos años. Únicamente se acredita el cumplimiento de dicho requisito en el año 2019. Por lo tanto, debe acreditarse dicho importe mínimo en los años 2020 y 2021.

Al respecto, la Mesa ha acordado admitir a las empresas que ha presentado correctamente la documentación para cada lote y conceder a la empresa DINAFAX, S.L., al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación, en el plazo de cinco días naturales para los tres lotes.

En caso de no proceder en plazo a dicha subsanación, la empresa quedará inadmitida a la licitación por no haber acreditado la solvencia técnica exigida.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte. Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Gestión de Activos TIC. Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.